

## **FORMULACION DE LOS TEMAS PRIORITARIOS DE LA NUEVA AGENDA PARA EL PERIODO 2001 – 2002**

La XXII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina,

### **CONSIDERANDO**

Que, conforme lo dispone el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Convenio Hipólito Unanue, corresponde a la Secretaría Ejecutiva proponer a la REMSAA líneas de acción y programas a implementarse en el corto, mediano y largo plazo.

Que, en virtud de dicho mandato, los Ministros de Salud y sus representantes reunidos en la XXII REMSAA Ordinaria han formulado los nuevos lineamientos y ejes de la agenda sanitaria de integración.

Que dichos temas se ajustan a las políticas sanitarias integracionistas y de cooperación entre los países miembros.

### **RESUELVE**

1. Aprobar los nuevos temas prioritarios de la agenda para el período 2001-2002 los cuales quedan establecidos de la siguiente manera:
  - Intercambio de experiencias en los procesos de Reforma del Sector Salud entre los países.
  - Salud Sexual y Reproductiva, con atención a los problemas derivados de las nuevas realidades epidemiológicas y sociales.
  - Vigilancia Epidemiológica, con especial atención a las zonas fronterizas.
  - Cooperación en casos de emergencias y desastres que afecten a los países.
  - Nuevas tecnologías de comunicación en salud.
2. Dar estudio a las propuestas que sean presentadas por los países a la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo a los procedimientos establecidos por los reglamentos del Convenio.
3. Remitir en 30 días a la Secretaría Ejecutiva los aspectos específicos de los temas prioritarios, sus metas e indicadores de evaluación así como la ratificación de dichos temas expresados en el punto anterior.

4. Solicitar al Secretario Ejecutivo proponer por escrito a los señores Ministros la programación del período 2001-2002 en base al punto 3 en el plazo de 60 días.
5. Evaluar en la próxima reunión de Ministros de Salud del Área Andina el estado de cumplimiento de los temas definidos anteriormente en esta Resolución.

**CERTIFICO**

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santiago, Chile, los días veintisiete y veintiocho de noviembre del año dos mil.

En fe de lo cual, expido la presente certificación en Lima, Perú, el primero de diciembre del año dos mil.

**JUAN LUIS GONZALEZ REYES**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONVENIO HIPOLITO UNANUE